



SEMISO
PROVISIONAL
 Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDADO
 PUESTO
 SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001442
 FOLIO TRÁMITE: 274,191
 NOMBRE: ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA
 UBICACIÓN: PLAN DE AYALA
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
 CALLE CRUCE 1: BATALLA DE ZACATECAS
 CALLE CRUCE 2: PLAN SEXENAL
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGESAS Y HOT DOG
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts
 DIAS AMPARADOS: 44
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2018
 FECHA EXPEDICIÓN: 27-noviembre-2018
 EXTERIOR: 501
 INTERIOR:
 "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"
 IMPORTE: \$462.00
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	07:00:09 p	A:	11:00:09 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE:	07:00:09 p	A:	11:00:09 p
MIERCOLES	SI	DOMINGO	SI	DE:	07:00:09 p	A:	11:00:09 p
JUEVES	SI						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D

PIA Alfredo Chavez
 AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Ma. Magdalena Almaraz
 ACEPTO

ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido comete infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mudamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo o hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comensibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ